

## ACTA DE INSPECCION

\_\_\_\_\_, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día veinte de octubre de dos mil veintitrés en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es \_\_\_\_\_, sita en \_\_\_\_\_, COBATILLAS (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones \_\_\_\_\_

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 07/11/2011, con nº de inscripción IR/MU-1838.

Que la Inspección fue recibida por el titular.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se encuentra ubicada en la planta primera de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo un bajo comercial y la entrada a un garaje.
- En la instalación se dispone de un equipo para radiología dental intraoral marca y modelo \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_, así como un equipo para ortopantomografía \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_. Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala.
- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria.

- En la instalación también se encuentra como prenda plomada de protección un delantal.

**DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

Los niveles de radiación registrados en la instalación usando como elemento de dispersión una botella y un vaso de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
			Operador (pasillo).	

Equipo de ortopantomografía:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
			Operador (pasillo).	
			Habitación contigua.	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el .

**TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- No se exhibe ninguna acreditación para dirigir la instalación.

**CUATRO. DOCUMENTACIÓN**

- No acredita la inscripción de la instalación en el registro correspondiente. No obstante, posteriormente a la inspección, por el que suscribe se comprueba dicha inscripción en los archivos de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, en la que se incluyen los aparatos existentes en ella.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por . Examinado el control dosimétrico desde enero de 2022 hasta septiembre de 2023, se observa en el resumen anual del primer año

citado que faltan las lecturas de cinco meses (abril, junio, julio, agosto y septiembre) y en el otro año faltan los informes de seis meses (enero, febrero, marzo, mayo, julio y agosto). En las lecturas disponibles no se observan valores significativos de dosis.

- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 07/12/2022 por la UTPR , no señalando anomalías.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad (titulado “Certificado de grado de conformidad”) de la instalación, de 07/12/2022 de la UTPR . Indica observaciones en el apartado de “regularidad en el cambio de dosímetros”.
- No acredita disponer de contrato con la UTPR.
- Sí dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Exhibe justificante de presentación en el CSN el 30/03/2023 por la UTPR, del informe periódico de la instalación. Dicha empresa presentó en esa fecha, en bloque, los informes del conjunto de instalaciones de radiodiagnóstico de las que se encarga.

## DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se ha realizado todos los meses, lo que incumple lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- No acredita disponer de contrato con ninguna Unidad Técnica de Protección Radiológica, lo que incumple lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- No justifica que disponga de algún trabajador acreditado para dirigir la instalación, lo que incumple lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto ya referido en el párrafo anterior.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1838/2023  
Hoja 4 de 4

ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 30 de octubre de 2023.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL  
C. S. N.

Fdo.:

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.